

# Conociendo juntos el Código de Buen Gobierno

EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN SU AMBIENTE DE CONTROL ESTABLECE QUE LA INSTITUCIÓN DEBE CONTAR CON UN PROTOCOLO O CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. Resolución P/N° 50048 Actualización 04.

## ¿Qué es el Código de Buen Gobierno?

El **Código de Buen Gobierno de la ANDE** es un instrumento de gestión que establece pautas de acción para la Máxima Autoridad y Directivos de la Institución, para guiar las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de la finalidad social del Estado.

Permite alinear a los miembros del plantel ejecutivo de la Institución dentro de un estilo unificado de gobierno, tendiente a mejorar la eficiencia y fortalecer la transparencia y la integridad en el cumplimiento de los fines y objetivos Institucionales.



## ¿Qué diferencia existe entre el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética?

El **Código de Buen Gobierno** contiene las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Institución, orientando la gestión de la máxima autoridad (Presidente) y directivos conforme a los valores y principios éticos, a fin de influir en la gobernanza de la institución conforme a las Políticas establecidas.

El **Código de Ética** es el documento de referencia que sirve para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los principios, valores y normas de conducta, que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario y personal contratado de la Institución debe observar en el ejercicio de su función.

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### Orientación Estratégica

1. Identificación y naturaleza de la ANDE.
2. Misión
3. Visión
4. Compromisos con los fines y objetivos de la Institución
5. Principios Éticos
6. Valores Institucionales

### Políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Institución

1. Políticas para la Dirección de la Institución
2. Política de Relación con los Órganos de Control
  - ➔ Control Interno
  - ➔ Control Externo
    - CGR
    - AGPE



# Conociendo juntos el Código de Buen Gobierno

## POLÍTICAS QUE INCORPORA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### POLÍTICA PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**Política para la Gestión de Ética:** Instaurar una cultura de gestión ética basado en principios y valores que oriente la gestión de la Institución, guíen la conducta de los funcionarios y sus relaciones traducidas en prácticas concretas de actuación en el ejercicio de la función pública.

**Política Anticorrupción:** La ANDE se compromete a promover y orientar el protocolo de actuación para la recepción y tramites de denuncias recibidas en la Secretaría Nacional Anticorrupción y en la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE, para la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

**Política de Equidad de Género:** La ANDE se compromete a incorporar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en todos los procesos de gestión institucional, en especial en la gestión de personas, contribuyendo a disminuir las brechas entre hombres y mujeres propiciando un entorno laboral inclusivo, equitativo y sin discriminación.

**Política de Informática:** La ANDE se compromete a orientar la gestión y administración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, hacia la excelencia en los servicios, impulsando el desarrollo de los Recursos Tecnológicos que sirvan de apoyo a los Sistemas de Información en los procesos de negocios de la Institución.

**Política del Sistema de Información en Gestión Documental:** La ANDE se compromete a propiciar la mejora continua en la gestión de los documentos a fin de garantizar la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad documental.

**Política de Gestión del Talento Humano:** La ANDE reconoce la necesidad de impulsar la administración del Talento Humano con enfoque de desarrollo humano, para el logro de la misión institucional. Se compromete a planificar e implementar el desarrollo de las competencias, aptitudes e idoneidad a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano incorporando los derechos y deberes constitucionales que promuevan la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación y desarrollo, etc.

**Política de Comunicación e Información:** La ANDE se compromete a lograr el flujo pertinente y continuo de Información y Comunicación así como atender el relacionamiento público de la Institución, propiciando una comunicación efectiva con los clientes internos y externos.

**Política de Calidad:** La ANDE se compromete a asegurar la mejora continua en la calidad y confiabilidad de los procesos y servicios brindados.

**Política Comercial:** La ANDE se compromete a focalizar la gestión comercial hacia los clientes, buscando detectar y satisfacer sus necesidades y prioridades, incorporando la innovación tecnológica y generando valor agregado en la prestación de servicios de calidad y excelencia.

### POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**Política frente a la Comunidad:** La ANDE orientará todas las actuaciones hacia el bienestar de la comunidad, promoviendo la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades más vulnerables.

**Política de Patrimonio Cultural:** La ANDE se compromete a promover acciones que contribuyan al rescate, restauración y conservación de edificios, equipos, vehículos eléctricos, instrumentos, objetos, piezas, documentos y testimonios en general de la vida institucional, con el fin de preservar el patrimonio cultural de la ANDE.

**Política de Responsabilidad frente al Medioambiente:** La ANDE enmarca su gestión ambiental dentro de los parámetros de desarrollo sostenible, bajo el principio de mejora continua, partiendo del respeto al marco legal ambiental y la prevención de impactos ambientales negativos.

### POLÍTICA FRENTE A GRUPOS DE INTERÉS

**Política frente a conflictos de interés:** La ANDE rechaza, condena y prohíbe que los Directivos, miembros de Comisiones especiales, funcionarios, personal contratado y a todos aquellos vinculados con la Institución a incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas: a) Recibir cualquier tipo de remuneración, dádivas y otros tipos de compensación alguna por parte de otros grupos de interés; b) Otorgar compensaciones fuera de las normas; c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial; d) Realizar proselitismo político o religioso; e) Toda aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia; f) Todo tráfico de influencia.

**Política de Contrataciones Públicas:** La ANDE dará cumplimiento formal y real a las normas sobre contrataciones públicas, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y proceso contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente.

**Política para con los Gremios Empresariales:** La ANDE fomentará compromisos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

### POLITICA FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Política de Control Interno:** La ANDE se compromete a implementar la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno, estableciendo su Política Interna en coherencia con los objetivos estratégicos y en cumplimiento de la normativa vigente.

**Política Sobre Riesgos:** La ANDE se compromete a adoptar una Política de Riesgos inherentes a su gestión a través de mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.

**Política de Seguridad:** La ANDE se compromete a conducir sus gestiones de producción y servicios de manera tal que proteja la seguridad y la salud de sus empleados, de toda persona que participe en las operaciones, de sus grupos de interés y de la población en general, cumpliendo con todos los principios de seguridad en todos los procesos que realiza la Institución.